



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 399/2023

PARALIZACIÓN TOTAL DE OBRAS

Buin, 7 de noviembre de 2023

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 5º, 9º, 18º, 19º, 20º, 21º y 146º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Lo dispuesto en el artículo 1.3.2, 5.8.3 Y 5.1.21 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Citación N° 10630 del 07.11.2023 al Juzgado de Policía Local.
- Citación N° 10631 del 07.11.2023 a la Dirección de Obras Municipal.

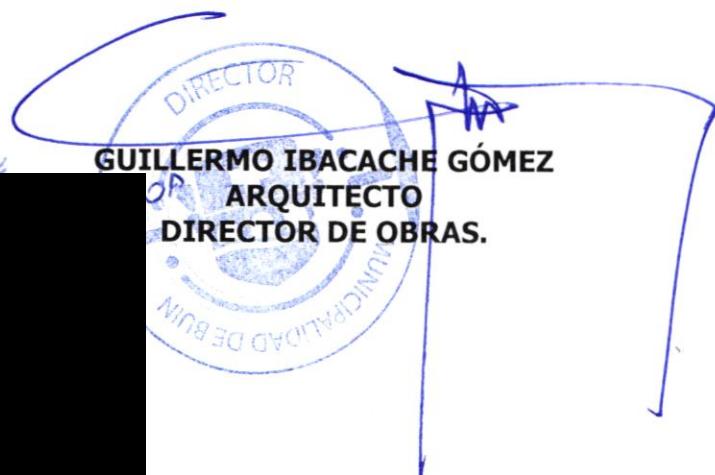
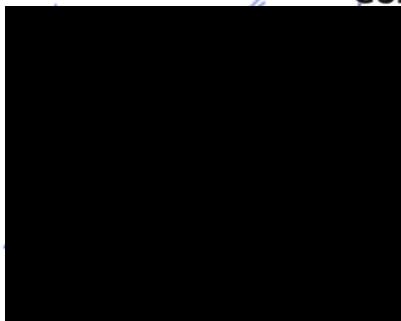
CONSIDERANDO:

Que en Domicilio ubicado en Rafael Gualdapalma N° 408, Rol de Avalúo 200-114, de la Comuna de Buin, se encuentra ejecutando movimientos de tierra al interior de la propiedad, la cual no cumple con las medidas de mitigación de polución de polvo y material establecidas en el Art. 5.8.3, así como lo establecido en el 1.3.2, numeral 7 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

RESUELVO:

1º ORDENASE la Paralización Total de las obras que se ejecutan en predio ubicado en Rafael Gualdapalma N° 408, Rol de Avalúo 200-114, de la Comuna de Buin, debido al incumplimiento del art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción. No se podrá ejecutar ninguna obra mientras no se formalice el ingreso del cumplimiento de las Medidas de Mitigación del Impacto de las emisiones de polvo, el cual deberá ser aprobado por esta Dirección de Obras.

2º NOTIFIQUESE al propietario la presente Resolución por un Inspector de la Dirección de Obras Municipales de Buin, para dar cumplimiento a la presente disposición.



I L U S T R E M U N I C I P A L I D A D D E B U I N

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl